



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

69

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 251 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de Su Majestad el Rey he dictado la siguiente

Sentencia número 25

En Madrid, a 3 de abril de 2014.—Vistos por el ilustrísimo señor don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 251 de 2014, incoados por hurto, en los que figura como denunciante don Alejandro Spolverato Sánchez, como denunciada doña Candelaria Jiménez Gutiérrez y como perjudicada la cadena de hipermercados “Carrefour”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Parte dispositiva:

Debo absolver a doña Candelaria Jiménez Gutiérrez de la falta de hurto origen de la causa, con declaración de las costas de oficio. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgado en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Candelaria Jiménez Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de mayo de 2014.—El secretario (firmado).

(03/16.786/14)

